

**ENTIDAD 201**

**DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

La Dirección Nacional de Migraciones (DNM) es el órgano de aplicación de la Ley N° 25.871 que fija la política migratoria Argentina y decide sobre el otorgamiento de residencias en el país a extranjeros, sus prórrogas y cancelaciones, sea que el pedido se efectúe dentro del territorio nacional, o en las representaciones argentinas en el exterior del país.

Asimismo, controla, registra, y decide sobre el ingreso y egreso de personas en todo el territorio nacional a través de los doscientos cuarenta y tres (243) pasos fronterizos habilitados (aéreos, terrestres, fluviales o marítimos), como así también ejerce el control de permanencia y el poder de policía sobre los extranjeros en todo el territorio nacional, e interviene en las decisiones de refugio, ejerciendo además la presidencia de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) en representación del Ministerio del Interior y Transporte.

En relación con la política de financiamiento, el organismo cuenta con recursos propios originados en las tasas retributivas por los servicios prestados en virtud de la reglamentación vigente (Artículo 99 de la Ley N° 25.871). Cuenta también con recursos provenientes de tasas por servicios extraordinarios a terceros (Artículo 100 de la Ley N° 25.871), y con los correspondientes a la Tasa de Reciprocidad, aprobada por Decreto N° 1.654/2008 reglamentado por Disposición N° 2.761/2009.

Las principales políticas a llevar a cabo durante el ejercicio 2016 son las siguientes:

- Profundizar la campaña de información, asesoramiento, identificación, documentación y regularización migratoria de extranjeros en situación irregular, en todo el territorio nacional, a través del abordaje territorial de funcionarios del organismo en aquellos lugares donde se asienta efectivamente la población migrante.
- Confeccionar los Documentos Nacionales de Identidad de la población extranjera sobre la base del convenio suscripto a tal efecto con el Registro Nacional de las Personas, y poner al día la producción y entrega de la totalidad de los documentos tramitados por los extranjeros residentes en el país.
- Incrementar las tareas de control de permanencia de extranjeros en situación de irregularidad y sanción a los dadores de empleo o de alojamiento gratuito, con miras a desalentar el trabajo irregular y situaciones de explotación, para lo cual se requerirá la incorporación de personal y medios logísticos suficientes en todo el país.
- Fortalecer la Dirección de Información Migratoria, incrementando la capacidad del Estado en prevenir situaciones de tráfico de personas, trata de personas y delincuencia transnacional. Se pretende también dotar a la misma de los recursos necesarios para el pleno cumplimiento de su función, invirtiendo en la incorporación y formación de sus recursos humanos, la provisión de recursos informáticos, tecnológicos y edilicios imprescindibles, por entender que constituye un elemento estratégico para la toma de decisiones por parte de los tres poderes del Estado en materia migratoria y poblacional, resultando un recurso imprescindible para investigaciones administrativas, académicas y/o judiciales.
- Profundizar las acciones de Control Migratorio asumidas en la totalidad de los pasos fronterizos con la colaboración de la Gendarmería Nacional en dicha actividad.
- Optimizar el servicio de control migratorio prosiguiendo con la incorporación de equipamiento y conectividad que permita la digitalización total de los distintos registros utilizados, continuando con el uso de biometría, así como también de interoperabilidad con otros organismos del Estado.

- Desarrollar un sistema que permita el otorgamiento de visas electrónicas para simplificar y agilizar los trámites que se realizan en el exterior, aliviando a la vez la carga de trabajo que pesa sobre las representaciones consulares argentinas en el mundo.
- Implementar acciones de prevención de la seguridad en los Puestos de Control de Fronteras, donde se contemplan diversas metodologías y tecnologías, instrumentando un centro de monitoreo con el objeto de disponer de información en tiempo real y visualizar el estado de las ubicaciones claves de Control Migratorio. Para llevar a cabo dicho Control de Monitoreo, se requiere la instalación, puesta en servicio y mantenimiento de cámaras de video vigilancia remota, la instalación y configuración de enlaces de comunicación, servidores, sistemas de almacenamiento, monitoreo y alarmas de la sala de situación, así como el mantenimiento y capacitación del personal. Cabe destacar, que el principal objetivo es disponer un espacio por parte de la Dirección Nacional de Migraciones de generación de políticas de prevención y de reacción ante situaciones en los puntos de control que se identifican como críticos.
- Someter a consideración de la Presidencia de la Nación, el reemplazo de la tasa de solicitud de ingreso al país creada por el Decreto N° 1.654/2008 que deben abonar los extranjeros de países que exigen visa de entrada a los ciudadanos argentinos, por la imposición del requisito del visado, con lo que se lograría la implementación de un criterio de reciprocidad estricto, una vez que esté desarrollada la visa digital.
- Continuar con la implementación del expediente digital en los trámites de residencia en todo el país y en todos los consulados argentinos y la instalación de un centro de digitalización de expedientes con la finalidad de mejorar la calidad del servicio del archivo del organismo.
- Dar continuidad al uso de firma digital en áreas de apoyo del organismo, con miras a su futura despapelización.
- Implementar servicios de digitalización en acciones comunes de la Dirección Nacional, como ser Recibos de Haberes WEB.
- Continuar con el proceso de sustitución del uso de las tarjetas de entrada y salida (TES) por registros digitales, con miras a su futura eliminación.
- Iniciar el reemplazo del archivo de tarjetas TES por imágenes digitalizadas de las mismas, disponiendo la destrucción de los soportes en papel y la liberación de carga y espacio en las instalaciones de la Dirección Nacional.
- Mejorar los servicios prestados en buques de transporte de carga y pasajeros que egresen del territorio nacional, según lo dispuesto por el Decreto N° 231/2009 de Excepciones al Pago de Tasas Retributivas de Servicios.
- Continuar mejorando el servicio de atención al pasajero prestado en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini ubicado en la localidad de Ezeiza y en el Puerto de Buenos Aires, para lo cual se prevé inversión tanto en infraestructura como en recursos humanos, con el objetivo concurrente de brindar una mayor calidad de servicio y mantener las certificaciones bajo normas ISO logradas.
- Incrementar, en el orden nacional, las actividades de supervisión respecto de las actividades de control migratorio llevadas a cabo mediante las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Culminar con el proceso de unificación de la plataforma digital que se utiliza en los pasos fronterizos habilitados, en el marco del proceso de informatización e instalación del Sistema Informático de Captura Migratoria (SICAM).
- Incrementar los operativos de control de permanencia desarrollados en el territorio nacional mediante la realización de convenios con las fuerzas que componen la Policía Migratoria Auxiliar y Organismos nacionales y provinciales.
- Continuar mejorando el sistema de atención al público vinculado a la admisión de extranjeros, en el marco de la carta compromiso oportunamente firmada, e iniciar el proceso de certificación de normas ISO en materia de atención al público.

- Certificar bajo normas ISO el Sistema de Admisión de Extranjeros (SADEX).
- Proseguir con la realización de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (triple límite entre Argentina, Brasil y Paraguay), como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países, incorporando nueva tecnología.
- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú y con la implementación de controles integrados fronterizos, dando cumplimiento a la Resolución MERCOSUR N° 43/1997 y a los Acuerdos Integrados firmados con las Repúblicas de Chile y Bolivia.
- Continuar con la implementación de un sistema informático para el control del Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF), de acuerdo con las cláusulas fijadas en el mencionado Plan de Seguridad Regional.
- Proseguir con las acciones en materia migratoria vinculadas al ‘Plan de Acción contra la Trata de Personas’, conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros, a fin de agilizar los controles migratorios.
- Promover la inserción e integración del migrante en la sociedad y el consecuente crecimiento económico local, fijando políticas para el desarrollo de las áreas de frontera a partir de la elaboración y análisis de la información estadística sobre migraciones internas e internacionales y su integración con el sistema estadístico nacional e internacional.
- Continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de menores y personas.
- Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, para lo cual se propiciará eventualmente la suscripción de convenios con los países en los que residan. Propender a la defensa y protección de los migrantes en condiciones de reciprocidad y reconocimiento a su actividad beneficiosa para las sociedades que los integran.
- Proseguir con el Programa de Capacitación Permanente y la incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, mediante la implementación de cursos, seminarios y talleres, incluyendo la capacitación del personal de las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Organizar, mantener y actualizar los archivos históricos, de expedientes y de antecedentes documentales migratorios y continuar con el proceso de digitalización por imágenes de documentación migratoria.
- Proseguir con la implementación del sistema Ventanilla Única, opción que posibilita al extranjero a solicitar el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia, en las sedes habilitadas a tal efecto por esta Dirección Nacional.
- Finalizar el proceso de unificación respecto al control de trazabilidad y sistemas de recaudación de las tasas migratorias en todos los pasos y sedes, obteniendo una base única de datos.
- Proseguir con el cobro de multas firmes a empresas que contraten o alojen personas extranjeras que no regularizaron su situación migratoria, a fin de impulsar una situación laboral regular.

Dar continuidad a los procedimientos contractuales, como así también logísticos y operativos a fin de desalojar el archivo general del organismo ubicado en el Edificio 6 de la Sede Central, y mudarlo a un inmueble adecuado conforme a los modernos criterios de archivística de documentación y seguridad.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	5	Relaciones Interiores	1.693.093.655
9	9	Gastos Figurativos	10.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.703.093.655</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.703.093.655</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.367.361.938</b>
Personal Permanente	494.251.062
Personal Temporario	5.653.785
Servicios Extraordinarios	509.457.000
Asistencia Social al Personal	4.849.091
Personal Contratado	353.151.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>25.865.037</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.518.785
Textiles y Vestuario	5.074.971
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.898.932
Productos de Cuero y Caucho	648.640
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.829.765
Productos de Minerales No Metálicos	53.990
Productos Metálicos	242.020
Minerales	47.030
Otros Bienes de Consumo	4.550.904
<b>Servicios No Personales</b>	<b>244.147.680</b>
Servicios Básicos	32.701.565
Alquileres y Derechos	15.675.091
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	47.718.255
Servicios Técnicos y Profesionales	8.676.333
Servicios Comerciales y Financieros	22.826.779
Pasajes y Viáticos	89.226.920
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	17.727.005
Otros Servicios	9.595.732
<b>Bienes de Uso</b>	<b>40.669.000</b>
Maquinaria y Equipo	40.665.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.500
<b>Transferencias</b>	<b>15.050.000</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	5.058.000
Transferencias al Exterior	9.992.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>10.000.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	10.000.000

**CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	1.050.076.000
Ingresos No Tributarios	1.050.076.000
II) Gastos Corrientes	1.652.424.655
Gastos de Consumo	1.636.991.365
Impuestos Directos	383.290
Transferencias Corrientes	15.050.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-602.348.655
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	40.669.000
Inversión Real Directa	40.669.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	1.050.076.000
VII) Gastos Totales (II + V)	1.693.093.655
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-643.017.655
IX) Contribuciones figurativas	653.017.655
X) Gastos figurativos	10.000.000
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

## COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>1.703.093.655</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>1.050.076.000</b>
Tasas	1.035.876.000
Otras	1.035.876.000
Multas	14.200.000
Multas por Infracciones	14.200.000
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>653.017.655</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	628.117.655
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	628.117.655
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	24.900.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	24.900.000

### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	1.693.093.655	2.234	0
99	Erogaciones Figurativas	Dirección Nacional de Migraciones	10.000.000	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>1.703.093.655</b>	<b>2.234</b>	<b>0</b>

**PROGRAMA 16**  
**CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS EN EL**  
**TERRITORIO NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa se encarga de la aplicación de la Ley N° 25.871, con competencia para entender en la admisión de extranjeros en el territorio nacional, y en el egreso de personas, sean nacionales o no, ejercer el control de permanencia y el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la República Argentina. Asimismo, interviene en las decisiones de refugio presidiendo la Comisión Nacional de Refugiados en representación del Ministerio del Interior y Transporte e integra la conducción de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

El control migratorio opera con el Sistema Integral de Captura Migratoria (SiCAM) de Migraciones y en el marco del Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad (SiBioS), lo cual ubica a la República Argentina entre los países más desarrollados en la materia.

Las principales acciones del programa a llevar a cabo durante el ejercicio 2016 son las siguientes:

- Profundizar la campaña de información, asesoramiento, identificación, documentación y regularización migratoria de extranjeros en situación irregular, en todo el territorio nacional.
- Confeccionar los Documentos Nacionales de Identidad de la población extranjera y poner al día la producción y entrega de la totalidad de los documentos tramitados por los extranjeros residentes en el país.
- Incrementar las tareas de control de permanencia de extranjeros en situación de irregularidad y sanción a los dadores de empleo o de alojamiento gratuito, con miras a desalentar el trabajo irregular y situaciones de explotación.
- Fortalecer la Dirección de Información Migratoria, incrementando la capacidad del Estado en prevenir situaciones de tráfico de personas, trata de personas y delincuencia transnacional.
- Profundizar las acciones de Control Migratorio asumidas en la totalidad de los pasos fronterizos.
- Optimizar el servicio de control migratorio prosiguiendo con la incorporación de equipamiento y conectividad que permita la digitalización total de los distintos registros utilizados, continuando con el uso de biometría, así como también de interoperabilidad con otros organismos del Estado.

- **Desarrollar un sistema que permita el otorgamiento de visas electrónicas para simplificar y agilizar los trámites que se realizan en el exterior.**
- **Implementar acciones de prevención de la seguridad en los Puestos de Control de Fronteras, donde se contemplan diversas metodologías y tecnologías, instrumentando un centro de monitoreo con el objeto de disponer de información en tiempo real y visualizar el estado de las ubicaciones claves de control migratorio.**
- **Continuar con la implementación del expediente digital en los trámites de residencia en todo el país y en todos los consulados argentinos y la instalación de un centro de digitalización de expedientes con la finalidad de mejorar la calidad del servicio del archivo del organismo.**
- **Mejorar los servicios prestados en buques de transporte de carga y pasajeros que egresen del territorio nacional.**
- **Continuar mejorando el sistema de atención al público vinculado a la admisión de extranjeros.**
- **Proseguir con la realización de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (triple límite entre Argentina, Brasil y Paraguay), como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países, incorporando nueva tecnología.**
- **Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú y con la implementación de controles integrados fronterizos, dando cumplimiento a la Resolución MERCOSUR N° 43/1997 y a los Acuerdos Integrados firmados con las Repúblicas de Chile y Bolivia.**
- **Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros, a fin de agilizar los controles migratorios.**
- **Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral.**
- **Organizar, mantener y actualizar los archivos históricos, de expedientes y de antecedentes documentales migratorios y continuar con el proceso de digitalización por imágenes de documentación migratoria.**
- **Proseguir con la implementación del sistema Ventanilla Única, opción que posibilita al extranjero a solicitar el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia.**
- **Proseguir con el cobro de multas firmes a empresas que contraten o alojen personas extranjeras que no regularizaron su situación migratoria, a fin de impulsar una situación laboral regular.**

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Aplicación Régimen de Sanciones	Acta Labrada	475
Aplicación de Sanciones Ley Migratoria	Expulsión Efectivizada	296
Capacitación	Agente Aprobado	3.500
Capacitación	Curso Dictado	350
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjeros Emitido	409.078
Expedición de Certificados	Certificado Expedido	37.564
Habilitación de Salidas	Autorización Otorgada	65.670
Otorgamiento de Permisos de Ingresos	Autorización Otorgada	33.606
Otorgamiento de Radicaciones	Autorización Otorgada	162.608
Prórrogas de Permanencia	Autorización Otorgada	14.454
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	48.745.657
Regularización Situación de Extranjeros	Extranjero Irregular Contactado	1.163
Regularización Situación de Extranjeros	Extranjero Regular Contactado	8.054
<b>PRODUCCION BRUTA :</b>		
Avisos de Regularización para Extranjeros	Citación Enviada	4.027

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Avisos de Regularización para Extranjeros	Notificación Efectuada	2.685
Control Cumplimiento de Ley de Migraciones	Inspección Efectuada	3.579
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjero Iniciado	161.074
Renovaciones Precarias	Autorización Otorgada	14.454
<b>INDICADORES :</b>		
Capacidad de Respuesta en Materia de Impresión de Documentos Nacionales de Identidad para Extranjeros	Porcentaje	98,48
Cobertura de la Capacitación de Inspectores en Materia de Actualizaciones	Porcentaje	100,00

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.693.093.655</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.367.361.938</b>
Personal Permanente	494.251.062
Personal Temporario	5.653.785
Servicios Extraordinarios	509.457.000
Asistencia Social al Personal	4.849.091
Personal Contratado	353.151.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>25.865.037</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.518.785
Textiles y Vestuario	5.074.971
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.898.932
Productos de Cuero y Caucho	648.640
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.829.765
Productos de Minerales No Metálicos	53.990
Productos Metálicos	242.020
Minerales	47.030
Otros Bienes de Consumo	4.550.904
<b>Servicios No Personales</b>	<b>244.147.680</b>
Servicios Básicos	32.701.565
Alquileres y Derechos	15.675.091
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	47.718.255
Servicios Técnicos y Profesionales	8.676.333
Servicios Comerciales y Financieros	22.826.779
Pasajes y Viáticos	89.226.920
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	17.727.005
Otros Servicios	9.595.732
<b>Bienes de Uso</b>	<b>40.669.000</b>
Maquinaria y Equipo	40.665.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.500
<b>Transferencias</b>	<b>15.050.000</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	5.058.000
Transferencias al Exterior	9.992.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

---

**DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS**

**Incluye erogaciones figurativas a favor del Ministerio del Interior y Transporte.**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>10.000.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b> Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	<b>10.000.000</b> 10.000.000